



en el tiempo y forma prescrita p. la comisión  
 y entendido p. este Rey. Nueva: queda en su integridad  
 y se han que los antecedentes p. q. la comisión

Nueva el edicto que al efecto deberá publicarse  
 Vire en copia del h. Rey sup. p. h. d. de

*Nota en el  
 del de los  
 de los*

pro. p. de veinte y cuatro de Agosto ult. en el  
 y acordada en el h. Rey sup. p. h. d. de

de los q. se han venido diferenciando a los oficiales y  
 la ordenada a los del Exto. q. en aquellos en la misma  
 forma q. esta de los d. y a la ciudad en donde se

deben y están exentos de dar alojamiento en sus  
 propias casas, bien tambien en las capitales y las de  
 pretamientos o fuera de ellas. Entend. do por este

Rey. Nueva: se guarde y cumplido, mandandose lo  
 p. a la comisión de alojamiento

Vire en copia del h. Rey sup. p. h. d. de  
 en el q. acordada parte de la comisión

